

Quarenta maravillas.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVILLAS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

en la Plaza de los tres Reyes: Entendido por este Ayuntamiento
 Acuerdo. Se le concede la licencia y permiso
 q. Solicita

Solicitud de D.ª Maria
 Rosique de
 Tacón sobre
 el pago de
 Utensilios
 de su hijo. Viose en este Ayuntamiento un Oficio de D. Estanisa Provi-
 que de Tacón su pta trece del corriente mes en q. solicita
 los Oficios, primero el q. ha parado al Sr. Gobernador Poli-
 cías y Militar de esta Plaza su Presidente, en el q. solicita
 de su hijo. se le exima por ahora la contribucion de
 Utensilios de Caja y Levada mediante a la carencia de la
 Pension q. disputa por su difunto marido D. Miguel
 Tacón; y q. no teniendo mas arbitrio q. la casa q. ha vi-
 ta el Mayor General de Marina q. fue en este de-
 partam.º D. Juan Est. Puellos, unica q. tiene de conside-
 racion, y estando adeudando este dos años de renta
 la pone a disposicion de Dho. J. Gobernador; y el segundo
 el q. le ha parado el mismo, relativo a q. acuda a este
 Ayuntamiento; mediante a haver cesado en sus funciones la
 Junta de Comision de este Partido; Suplicando ultimam-
 tenga a bien este Constitucional Resolver lo q. sea mas fa-
 vorable a su situacion, concediendole la espera hasta tan-
 to que pueda hacer efectivo el pago de la cantidad que
 se le reclama; o de lo contrario que se disponga de
 una de las propiedades q. posee, la q. entendido por
 este Ayuntamiento Acuerdo. Que satisfaga lo q. adeuda

D. D. D. Lopez de V.º. Ramo de Clemente
 Viose un Oficio del Sr. D. Lopez Palcares su pta trece